



OFICIO N° 32749  
INC.: solicitud

jpgj/fur  
S.132°/370

VALPARAÍSO, 06 de marzo de 2023

Por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados, cúpleme poner en su conocimiento la petición del Diputado señor MIGUEL ÁNGEL BECKER ALVEAR, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre las acciones efectuadas posterior al oficio N°31330 de fecha 1 de diciembre de 2022 de su ministerio, como asimismo considerar una evaluación respecto de la oferta y la demanda existente para la obtención del Certificado de Revisión Técnica en la Región de la Araucanía, con el propósito de que se desarrolle un estudio de factibilidad para instalar una nueva Planta de Revisión Técnica en el sector surponiente de la comuna Temuco, en los términos que plantea.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA  
Prosecretario subrogante de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR MINISTRO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: B8694E17FFFD685F



## SOLICITUD DE OFICIO

**DE:** Miguel Ángel Becker Alvear  
Diputado de la República

**PARA:** Juan Carlos Muñoz Abogabir  
Ministro de Transportes y Telecomunicaciones

**MATERIA:** Problemática por cierre de Plantas de Revisión Técnica en la región de La Araucanía

---

Como he venido exponiendo de un tiempo a esta parte, tanto por medio de intervenciones en la Cámara de Diputados, las cuales se traducen en oficios de fiscalización, como a su vez, en reuniones sostenidas con las autoridades del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; en la Región de la Araucanía producto del cierre de Plantas de Revisión Técnica, se han venido suscitando una serie de problemáticas vinculadas al atochamiento y problemas de tránsito en el sector norte de la comuna de Temuco, lo que afecta principalmente a las familias de ese lugar y a quienes transitan por esa área.

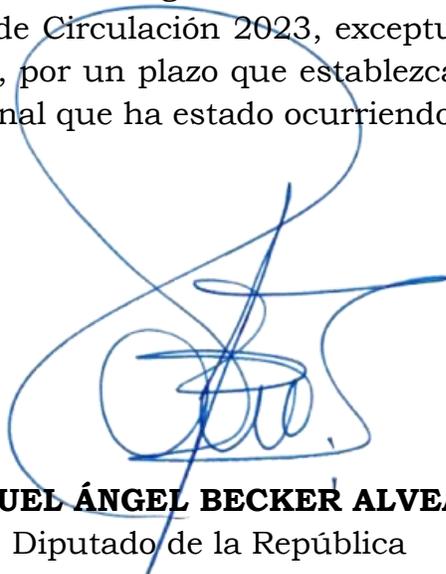
A la fecha, la situación comentada no ha variado, e inclusive se ha agudizado ya que, como es de público conocimiento, el mes de marzo trae aparejado la realización de una serie de trámites, entre ellas la renovación del permiso de circulación que posee plazos perentorios. De esta manera, no contar con una Planta de Revisión Técnica ha llevado consigo un aumento de la demanda y el número de horas que deben esperar los conductores para la obtención del Certificado de Revisión Técnica.

Si bien entiendo que –según se informa en OFICIO N° 31330/2022 DNO del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, fechado el 01 de diciembre del 2022– se dispusieron una serie de medidas para aminorar la situación en comento por medio del reforzamiento de los turnos de atención y el adelantamiento de la apertura de las plantas existentes, el escenario continúa siendo el mismo al descrito en su momento.

En atención a lo anterior, es que solicito se informe a modo de:



- Remitir un informe de las acciones efectuadas posterior al OFICIO N° 31330/2022 DNO del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, fechado el 01 de diciembre del 2022, así como también una evaluación respecto de la oferta y la demanda existente para la obtención de Certificado de Revisión Técnica en la región de la Araucanía, con el propósito de que se desarrolle un estudio de factibilidad para instalar una nueva Planta de Revisión Técnica en el sector surponiente de la comuna Temuco, específicamente a un costado de la ruta entre Temuco y la localidad de Labranza, sector donde se encuentra la planta que fue cerrada en junio del año recién pasado.
- Se evalúen modificaciones legales o reglamentarias para que en el caso de aquellos vehículos que obtuvieron su Certificado de Revisión Técnica el año 2022 en la región de la Araucanía, puedan efectuar el pago del Permiso de Circulación 2023, exceptuando la realización de la revisión técnica, por un plazo que establezca la autoridad, dada la situación excepcional que ha estado ocurriendo en la región.



**MIGUEL ÁNGEL BECKER ALVEAR**  
Diputado de la República



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. ÁNGEL BECKER A.

